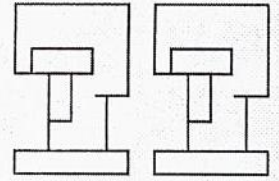




H. AYUNTAMIENTO
CALIMAYA
DE LA MANO CON LA GENTE
2016-2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

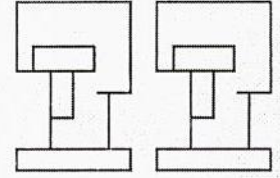
SHA/CERT/33/2017

ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de la LXXII Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México, para el periodo constitucional 2016 – 2018

En el municipio de Calimaya, Estado de México, a 12 de junio del 2017, el suscrito Ciudadano Licenciado Jorge González Ortega, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento de éste municipio -----

CERTIFICA -----

Que en la fecha en que se actúa, con fundamento en lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116, 122, 123, 125, 127, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y; 1, 2, 3, 6, 15, 16, 19, 26, 27, 28, 30, 31, 48, 53, 55, 86, 87, 90, 91 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago constar que en la LXXII Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México, para el periodo constitucional 2016 – 2018, celebrada en fecha 5 de junio del año dos mil diecisiete, según consta en el acta respectiva identificada con el número consecutivo 079/2017, en el punto Séptimo (7) del Orden del Día, relativo a la Presentación de la Propuesta, análisis, discusión, y en su caso aprobación, del punto de Acuerdo del Presidente Municipal de Calimaya, Estado de México, para el periodo constitucional 2016 – 2018, por el cual se aprueba realizar transferencias o traspasos presupuestales y la aplicaciones contables que afectan la cuenta de resultado del ejercicio y ejercicios anteriores; y depuración de las cuentas de bienes muebles e inmuebles, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 8, 13, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 31 fracciones XVIII, XIX, XXII, XXXIV y XLIV, de la Ley Orgánica Municipal del



Estado de México, aprobado por **UNANIMIDAD**, se tomó el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

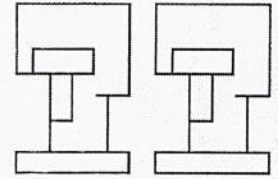
Primero. Con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 8, 13, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 31 fracciones XVIII, XIX, XXII, XXXIV y XLIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se tiene por **aprobado el punto de Acuerdo del Presidente Municipal de Calimaya, Estado de México, para el periodo constitucional 2016 – 2018, por el cual se aprueba realizar transferencias o traspasos presupuestales y la aplicaciones contables que afectan la cuenta de resultado del ejercicio y ejercicios anteriores; y depuración de las cuentas de bienes muebles e inmuebles.**

Segundo. Se aprueba, autoriza e instruye al C.P. Antonio Trinidad Otheo Díaz, Tesorero Municipal, realizar transferencias o traspasos presupuestales necesarios, ampliaciones o reducciones de las diferentes partidas del presupuesto de ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal 2017 y 2018, en los términos del artículo 317 y 317 bis del código financiero del estado de México y municipio.

Tercero. Se aprueba, autoriza e instruye al C.P. Antonio Trinidad Otheo Díaz, Tesorero Municipal realice la afectación contable a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores durante los meses de diciembre 2016 a diciembre 2018, y realizar los movimientos contables correspondientes para la depuración del rubro, por no contar con la documentación comprobatoria que lo ampare, y/o en su caso, que tenga una antigüedad mayor a tres años sin que exista reclamación del acreedor y/o proveedor y que no haya recibido movimiento alguno en los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, etc., las aplicaciones contables que afectan la cuenta de resultado del ejercicio y resultado de ejercicios anteriores, cancelación de cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, depósitos en garantía, deudores diversos, cuentas por pagar,



H. AYUNTAMIENTO
CALIMAYA
DE LA MANO CON LA GENTE
2016-2018



proveedores, contratistas por obra a corto plazo, acreedores diversos y otras cuentas por pagar. Cumpliendo previamente con los requisitos establecidos.

AYUNTAMIENTO
CALIMAYA
2016-2018

Cuarto. Se aprueba, autoriza e instruye al C.P. Antonio Trinidad Otheo Díaz, Tesorero Municipal, se hagan los registros pertinentes de los estados financieros, una vez que se cumplan de conformidad con la naturaleza de la cuenta los requerimientos necesarios que comprueben la veracidad, soporte documental y requerimientos necesarios del registro.

DEL H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2018

Se extiende la presente certificación conforme a lo señalado en el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los efectos legales a los que haya lugar. ---

LICENCIADO JORGE GONZÁLEZ ORTEGA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
CALIMAYA
2016-2018



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2018